

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril del dos mil uno.

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMERCORP S.A.

De mis consideraciones:

Yo, CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ, como Administrador y Representante Legal de la empresa COMERCORP S.A., presento a Uds. Señores Miembros de la Junta General de Accionistas, el informe anual de mis actividades correspondientes al período comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil:

Las actividades de la empresa durante este período han estado dirigidas a la prestación de servicios. En el futuro, nuestras actividades las realizaremos en el mercado de búsqueda de nuevas inversiones, las mismas que espero se cumplan de manera exitosa.

Así mismo, considerando que en el año 1.999 el Ecuador sufrió la peor crisis financiera, lo cual originó una devaluación de la moneda ecuatoriana en el 207% en relación a 1.998 y como resultado de la crisis económica básicamente y por la devaluación importante del sucre en relación con el dólar de E.U.A., al 9 de Enero del 2.000, el Gobierno Ecuatoriano anunció la dolarización de su economía. Como parte de este proceso, el 10 de Enero del 2.000 el Banco Central del Ecuador fijó el tipo de cambio en 25.000 sucres por cada dólar de E.U.A.

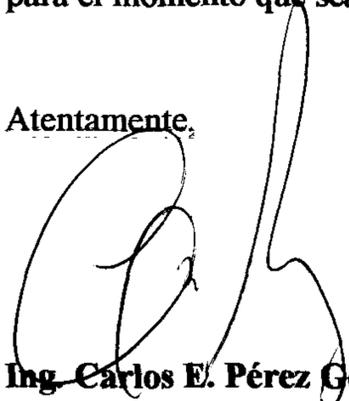
Por lo descrito en párrafos anteriores, desde Octubre de 1.999, los accionistas de la compañía conscientes de la situación ecuatoriana, han entregado aportes para futuros aumentos de capital, los cuales se capitalizarán para un futuro próximo y servirán para cubrir el déficit patrimonial.

Para el año 2.000, en el Ecuador se adoptaron diecisiete principios de contabilidad generalmente aceptados, conocidos como Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.), los cuales son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (N.I.C.)

Los estados financieros han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de América sobre la base del nuevo esquema monetario (Dolarización) y en base a la aplicación de la N.E.C. 17, que es el efecto de convertir las partidas monetarias y no monetarias de sucres a dólares.

Los informes y cuentas correspondientes se encuentran a la disposición de los señores Miembros de la Junta, para el momento que sean requeridos y cualquier sugerencia o aclaración estoy listo a recibirla y aclararla.

Atentamente,



**Ing. Carlos E. Pérez Gómez
REPRESENTANTE LEGAL**



4. 12. 2001